



EL REVERSO

Otra cara de la numismática

Nº14

Año 3
Febrero '12

Boletín Electrónico del Centro Filatélico y Numismático San Francisco

1812 - ESPECIAL BICENTENARIO - 2012

La Bandera argentina en la Numismática



CREACION DE LA
BANDERA ARGENTINA

CONTENIDO

La Bandera argentina en la numismática.....	Pág.2
La creación de la Bandera.....	Pág.3
La Bandera en monedas y billetes...	Pág.4
La Bandera en trofeos y escudos.....	Pág.12
El sol de la Bandera.....	Pág.18

Bibliografía.....	Pág.24
-------------------	--------

El Centro Filatélico y Numismático San Francisco no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus trabajos. Se autoriza la reproducción total o parcial indicando la fuente informativa.

Editor responsable: Luciano Pezzano



Comisión Directiva
2011 – 2013

Presidente
Jorge Madonna

Secretario
Luciano Pezzano

Tesorero
Cr. Mario E. Demarchi

Vocales titulares
Enzo Masciangelo
Dr. Roberto A. Biazzi
Héctor Giraudó

Vocales suplentes
Mauricio Abbá
Edgardo Valdemarín
Jesús Gaitán

Comisión Revisora de
Cuentas

Italo D. Farchetto
Julio Bovo

Centro Filatélico y Numismático San Francisco
Iturraspe 1960 – Local 1 –
Galería “Tiempo II”
cfynsfc@yahoo.com.ar
www.centrosanfrancisco.org.ar

LA BANDERA ARGENTINA EN LA NUMISMÁTICA



En este mes de mayo, el Centro Filatélico y Numismático de San Francisco quiso hacerse presente en la ocasión y contribuir, en el marco de sus objetivos sociales y en la medida de sus posibilidades, a esta feliz conmemoración.

Como no podía ser de otra manera, nuestro aporte viene de la mano de nuestras disciplinas, y toda la edición estará dedicada a la aparición de nuestra bandera en monedas y billetes.

A diferencia de otro de nuestros símbolos, el Escudo Nacional, la Bandera no aparece con demasiada frecuencia en las emisiones monetarias argentinas y a menudo lo hace como un elemento secundario, un pequeño detalle o con una función ornamental. En el presente número, hemos decidido realizar un estudio lo más abarcador posible, aunque forzosamente incompleto, de esas apariciones.

No adoptaremos un criterio cronológico en la presentación de las piezas que llevan nuestro pabellón, sino que se tratará de un recorrido temático, un repaso de las distintas maneras en que la bandera ha sido representada en la numismática. Así, comenzaremos con las piezas que llevan la escena de la creación de la bandera; continuaremos con las que ostentan la bandera como uno de sus elementos y en las más diversas formas; dedicaremos un apartado especial a las piezas en las que la bandera aparece acompañando a escudos heráldicos (sea el Nacional o algunos provinciales); y finalizaremos con la utilización del sol de la bandera en la numismática argentina.

Al igual que en nuestro anterior especial, confiamos en que estas páginas sirvan al estudioso como aliciente a la investigación de alguno de los tantos aspectos desconocidos de la numismática argentina,

al coleccionista como una forma de encontrarle a nuestra disciplina el “sabor de la historia”, y al ciudadano como recuerdo del símbolo que nos une a todos como argentinos. Si alguno de estos ambiciosos objetivos se cumple, podremos darnos por satisfechos. Asimismo, todos quienes tengan interés en hacer comentarios o expresar sus ideas sobre este apasionante tema, cuentan con las páginas de este boletín para publicarlas.

No podemos finalizar este breve comentario introductorio sin agradecer a las instituciones y personas que colaboraron con nosotros facilitándonos las imágenes –piezas muy raras, varias de ellas– que ilustran estas páginas. Vaya nuestro más sincero agradecimiento al Archivo y Museo Históricas del Banco de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Arturo Jauretche”, al Museo de Casa de Moneda, al Museo Histórico y Numismático del Banco Central de la República Argentina “Dr. José Evaristo Uriburu (h)”, y a la mayor autoridad en papel moneda de nuestro país, el querido amigo Roberto A. Bottero.

Sólo nos resta invitarlos a disfrutar de éste, nuestro sencillo homenaje al Bicentenario de la Bandera Nacional.

La Comisión Directiva



LA CREACIÓN DE LA BANDERA

La Bandera Nacional fue enarbolada por primera vez el 27 de febrero de 1812, a orillas del Río Paraná. Belgrano comunicó tan importantísimo acto al Gobierno de las Provincias Unidas con estas sencillas líneas: «*Siendo preciso enarbolarse bandera y no teniéndola, la mandé hacer blanca y celeste, conforme a los colores de la Escarapela Nacional. Espero que sea de la aprobación de V.E.*» La escarapela nacional había sido adoptada oficialmente solo nueve días antes.

La escena fue inmortalizada en un cuadro de E. Dumont, una de las más famosas representaciones de ese momento histórico. En el centro del mismo, un soldado –que la tradición ha identificado como Cosme Maciel– iza la bandera delante de la tropa formada y el General Belgrano montado a caballo la saluda con su sable en alto; a la izquierda, un cañón recuerda a la batería “Libertad”, colocada como defensa sobre la margen del río y que se inauguró ese mismo día; en el fondo, el río Paraná. Su valor es mucho más simbólico que iconográfico, puesto que probablemente la bandera no haya sido de tres franjas, celeste-blanca-celeste, como es en la actualidad, sino que sus colores habrían tenido otra disposición.

Sin embargo, fue la obra elegida para representar a la creación de la Bandera en la numismática argentina. La primera oportunidad fue en el proyecto de reverso del billete de 5 pesos de 1949¹, el que finalmente no fue aprobado².



Debieron esperarse más de treinta y cinco años para que la imagen se utilizara en un billete emitido. Así, aparece en el reverso de los 10.000 pesos argentinos, grabado por Adelmá Cabrera.



¹ MATASSI, Nora: “Los nuevos diseños de billetes de 1951. Los proyectos de billetes en homenaje a Eva Perón”. *Jornario de las XXVI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística*, San Francisco, 2007.

² BENEDETTO, Carlos: “Algunos proyectos para los valores bajos de billetes en moneda nacional”. *Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas* Nº55. Buenos Aires, diciembre de 1986. Pág.18.



LA BANDERA EN MONEDAS Y BILLETES

Durante todo el siglo XIX, la aparición de la bandera argentina en nuestra producción monetaria –sin contar las oportunidades en que acompañó al Escudo Nacional, que veremos más adelante– fue más bien esporádica y escasa. Hemos detectado solo tres ejemplos significativos.

El primero es el billete de 1000 pesos moneda corriente, correspondiente a la emisión fechada el 1º de abril de 1867 de la Provincia de Buenos Aires. El mismo lleva en la parte izquierda de su anverso una imagen femenina, con el Río de la Plata a sus pies y la Pirámide de Mayo al fondo dentro de un marco de forma ojival, coronado en su cima por un Escudo Nacional, y detrás del cual aparecen seis astas a cada lado, llevando cada una, la bandera nacional –aunque son claramente visibles solo tres por flanco–, que caen detrás y a los laterales del marco. En las banderas, se puede apreciar el sol radiante en la faja blanca.



Provincia de Buenos Aires – Emisión de 1º de abril de 1867 – 1.000 pesos moneda corriente, impresos por Bradbury Wilkinson & Co., de Londres, y detalles de las banderas y el sol.

(Colección Archivo y Museo Históricas "Dr. Arturo Jauretche")

El segundo ejemplo lo encontramos en el reverso de los tres valores mayores de la emisión fechada el 1º de agosto de 1873 del Banco Nacional, de 100, 200 y 500 pesos. En los mismos, rodeando un medallón de forma circular en el que aparece el Escudo Nacional –a su vez, flanqueado por banderas, como veremos–, advertimos catorce banderas –siete a cada lado–, con los paños recogidos en el centro, y que llevan en la faja blanca los escudos y los nombres de las provincias históricas.



Banco Nacional – Emisión de 1º de enero de 1873 – 200 pesos (vista parcial del reverso), impresos por la American Bank Note Company de Nueva York, y detalle de las banderas

(Colección Museo Histórico y Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu (h)")

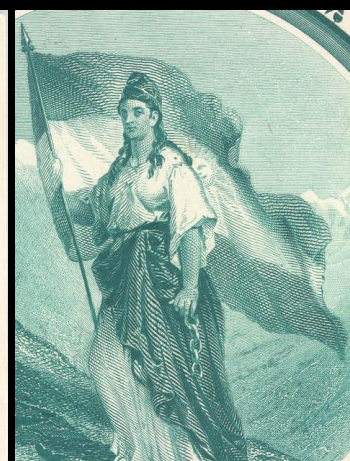
El tercer y último ejemplo, está en el billete de 500 pesos de oro de la emisión fechada el 1



de enero de 1883 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, impreso por la American Bank Note Company de Nueva York. En el reverso del mismo, observamos una bella viñeta en la que una imagen femenina con vestimenta clásica y tocada por un gorro de la libertad, sostiene una cadena rota en su mano izquierda y un asta con la Bandera Nacional con la derecha; la figura –una clara alegoría de la Libertad, aunque también se la ha identificado con la República– se encuentra de pie en una montaña y en el fondo se aprecian picos nevados, que simbolizan la Cordillera de los Andes. El paño se extiende detrás de la figura femenina y se puede apreciar el sol en la franja blanca. Al respecto de esta hermosa pieza, es interesante comentar que en enero de 2008, la firma Stack's subastó un grabado en acero de la American Bank Note Company de 4 x 4,25 pulgadas (aprox. 10,1 x 10,8 cm) de la viñeta central del billete.



ABNC - Grabado en acero de la viñeta del billete de 500 pesos de oro.
(Stack's - The Kroisos Collection 14/1/2008 - Lote 3900)



Banco de la Provincia de Buenos Aires – Emisión de 1º de enero de 1883 – 5000 pesos de oro (reverso), impresos por la American Bank Note Company de Nueva York, y detalle de la bandera.

(Colección Archivo y Museo Históricas "Dr. Arturo Jauretche")

Entre los billetes de la Caja de Conversión, solo encontramos la bandera en la pieza de 2 pesos emitidos para la Nación con fecha 1º de enero de 1895. En el mismo, aparece a la izquierda la figura de un niño coronado de laureles y envuelto en la Bandera Nacional, cuyo sol es visible en la franja blanca, cerca de la mano derecha del niño.



Caja de Conversión – Emisión de 1º de enero de 1895 – 2 pesos moneda nacional, impresos por la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco de Buenos Aires, y detalle de la bandera.

(Colección Museo Histórico y Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu (h)")



En las emisiones del Banco Central, el primer billete en el que vemos la Bandera Nacional es el de 1.000 pesos moneda nacional, en cuyo reverso distinguimos la Fragata “ARA Sarmiento” navegando, con el pabellón nacional a popa.



Banco Central de la República Argentina – 1.000 pesos moneda nacional (reverso), impresos en Casa de Moneda de la Nación, y detalle de la Bandera en la Fragata Sarmiento

En la misma serie de pesos moneda nacional, divisamos la bandera flameando en el mástil del Palacio del Congreso, en el reverso de los 5.000 pesos. Esta misma viñeta se utilizaría casi treinta años después, en el reverso de los billetes de 1 peso convertible.



Banco Central de la República Argentina – 5.000 pesos moneda nacional (reverso), impresos en Casa de Moneda de la Nación, y detalle de la Bandera en el Palacio del Congreso.



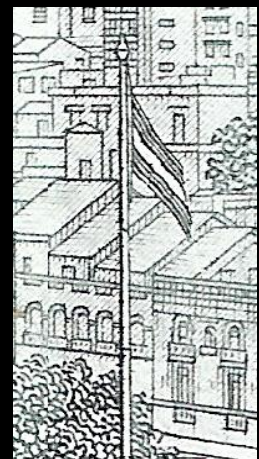
Banco Central de la República Argentina – 1 peso convertible (reverso), impreso en Casa de Moneda de la Nación, y detalle de la Bandera en el Palacio del Congreso.



También se advierte la bandera en los billetes de 5 pesos ley 18.188. En los mismos, la bandera aparece en dos oportunidades: en el anverso, en forma de cinta que, plegada y entrelazada con hojas de roble se extiende por casi toda la parte inferior, y en el reverso, flameando en la cima del mástil frente al Monumento a la Bandera de Rosario.



Banco Central de la República Argentina – 5 pesos ley 18.1888, impresos en la Casa de Moneda de la Nación, y detalle de la cinta con los colores de la Bandera Nacional



La Bandera Nacional en el mástil frente al Monumento a la Bandera en el reverso de los 5 pesos ley 18.188.



La Bandera en el mástil frente al Monumento a la Bandera en el reverso de los 5 pesos argentinos



Notamos la bandera con la misma disposición en el anverso y reverso de los billetes de 5 pesos argentinos, cambiando solo el color predominante, que pasó de azul a castaño rojizo y verde.

La bella viñeta con el Monumento a la Bandera, obra de Adelma Cabrera, sería utilizada dos veces más en los billetes argentinos y su importancia es doble a los fines de este estudio. En primer lugar, debido a la bandera que aparece en el mástil frente al monumento, y en segundo lugar, por la significación del monumento mismo. El Monumento a la Bandera fue inaugurado en 1957 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fue obra del arquitecto Angel Guido y contó con la ornamentación escultórica de Alfredo Bigatti, José Fioravanti y Eduardo Barnes. La obra monumental conmemora la creación de la bandera sobre el margen del río Paraná, situándose el complejo arquitectónico en el lugar en el que, según la tradición, se ubicaba la batería Libertad. La torre principal tiene un mirador en la cima desde donde se puede admirar una vista panorámica de la ciudad y la ribera del río. Debajo de esta construcción, se encuentra la Galería de las Banderas, y la Cripta de Belgrano, completando este complejo una amplísima plaza seca que termina en una escalinata gradual, con un templete de profusas columnas que contiene una llama votiva y los restos del Soldado Desconocido de las Guerras de Independencia.

Como dijimos, apreciamos nuevamente esta viñeta en el reverso de los billetes de 10 pesos convertibles del primer diseño.

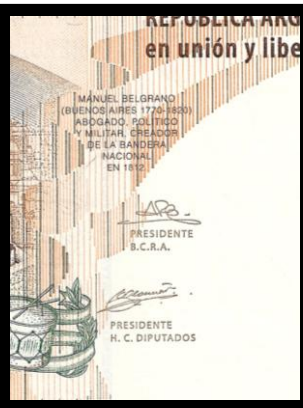
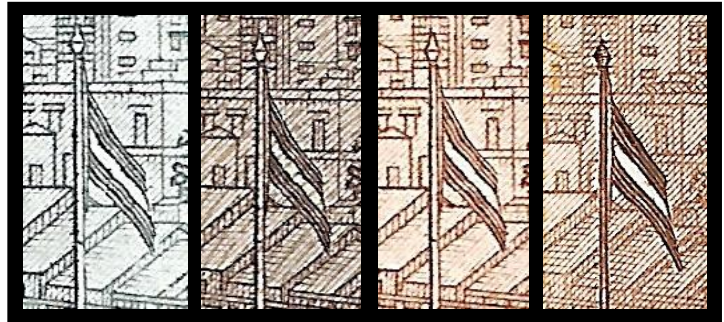


Reformado el diseño de nuestro papel moneda circulante a partir de 1997, los billetes de 10 pesos (primero convertibles, y luego no convertibles) mantuvieron la imagen del Monumento a la Bandera, pero desde una vista más cercana, aunque con idéntica perspectiva, eliminando parte de los edificios del fondo y los árboles del primer plano.





Si comparamos la bandera que se observa en estos billetes con la que aparece en la viñeta original, advertiremos algunas pequeñas diferencias en el grabado, siendo la más notable la forma en que se muestra el extremo inferior del paño, replegado en el grabado original y extendido en el nuevo diseño. Vemos a la derecha una comparación entre las banderas de los cuatro billetes.



En los billetes de 10 pesos, la bandera se incluye tres veces más. Dos de ellas están también en el reverso, una –de color verde– como cinta que entrelaza los laureles que rodean a un tambor, sobre el ángulo inferior derecho de la viñeta –que simboliza al Tambor de Tacuarí–, y otra –de color castaño– plegada múltiples veces en el fondo, separando la viñeta de

la filigrana.

La restante bandera la hallamos en el anverso, sostenida por la escultura “La Patria Abanderada” de Alfredo Bigatti, ubicada sobre un pedestal en la parte frontal del Monumento a la Bandera. En la misma, una imagen femenina empuña una tacuara que sirve de asta a la Bandera cuyos pliegues caen sobre su cuerpo; parece marchar firme y decidida hacia un destino conocido, mientras una cruz cristiana bendice su avance. Realizada en bronce, esta escultura ocupa un lugar de honor en la Proa de la nave ideal que representa la Patria en su avance en el mar de la eternidad hacia sus mejores y grandes destinos



Banco Central de la República Argentina – 10 pesos no convertibles, impresos en la Casa de Moneda de la Nación, y detalle de “La Patria Abanderada”, de Alfredo Bigatti.

Para continuar con las representaciones de la bandera en nuestros billetes, deberemos volver a la emisión en pesos ley 18.1888 y apreciarla en el reverso de los 1.000 pesos, flameando en el mástil de la Plaza de Mayo de Buenos Aires. La misma viñeta se utilizaría en los billetes de 50 pesos convertibles, aunque de marco ligeramente reducido, el cual se volvió a reducir en los billetes de 50 pesos del segundo diseño, a la vez que desaparecieron las nubes del fondo.



Banco Central de la República Argentina – 1000 pesos ley 18.188 (reverso), impresos en la Casa de Moneda de la Nación, y detalle de la Bandera Nacional en el mástil de la Plaza de Mayo.



Banco Central de la República Argentina – 50 pesos convertibles (reverso), impresos en la Casa de Moneda de la Nación, y detalle de la Bandera Nacional en el mástil de la Plaza de Mayo.



Banco Central de la República Argentina – 50 pesos no convertibles (reverso), impresos en la Casa de Moneda de la Nación, y detalle de la Bandera Nacional en el mástil de la Plaza de Mayo.

La Bandera también se advierte en el reverso de los billetes de 1, 5 y 10 australes, en forma de cinta con los colores nacionales que entrelaza dos ramas de laurel que se encuentran detrás de la efigie del Progreso. La imagen es idéntica en los tres valores, variando solo su color: verde en el billete de 1 austral, marrón en el de 5 australes, y celeste en el de 10 australes.



Banco Central de la República Argentina - 1 austral (reverso), impresos en la Casa de Moneda de la Nación



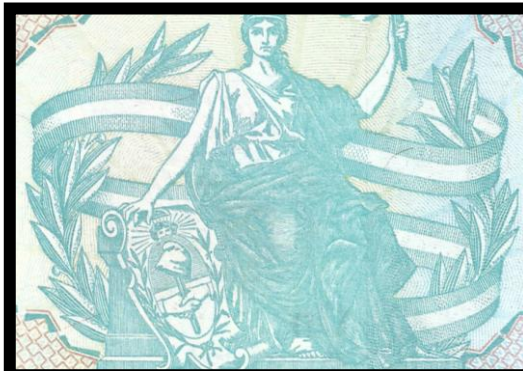
Banco Central de la República Argentina - 5 australes (reverso), impresos en la Casa de Moneda de la Nación



Banco Central de la República Argentina - 10 australes - (reverso), impresos en la Casa de Moneda de la Nación



Obsérvese, a modo de dato curioso, que la forma en que la cinta entrelaza las ramas de laurel es casi idéntica a la que se utilizaría más de una década después en el reverso de los billetes de 10 pesos convertibles del segundo diseño (y luego, en los 10 pesos no convertibles), como podemos apreciar al comparar las imágenes.





También distinguimos la Bandera Nacional en monedas conmemorativas acuñadas en los últimos años. Así, la encontramos en las monedas 1, 2 y 5 pesos emitidas en 2007 en conmemoración del 25º Aniversario de la Gesta de Malvinas, acuñadas en cuproníquel, plata y oro, respectivamente, y en cuyo anverso vemos el busto de un ex-combatiente sobre la Bandera Nacional, cuyo sol aparece en la franja blanca, por sobre el hombro izquierdo del busto. Las monedas de cuproníquel difieren de las otras por su grabado, habiéndose resuelto en éstas a modo de relieve artístico, mientras que en las primeras, a través de formas planas. Ello repercute en el diseño del sol, que en las monedas de 2 pesos es incuso y sin rostro, con rayos cortos, y en las de 1 y 5 pesos es en relieve y figurado, con rayos largos y bien definidos.



1 peso 2007 – Plata (Proof) – Conmemorativa del 25º Aniversario de la Gesta de Malvinas, acuñada en Minkovña Kremnica (Eslovaquia) y detalle del sol de la Bandera.



2 pesos 2007 – Cuproníquel – Conmemorativa del 25º Aniversario de la Gesta de Malvinas, acuñada en Casa de Moneda de la Nación y detalle del sol de la Bandera.

También en 2007 vemos la Bandera Nacional flameando en un mástil en suelo antártico, en el anverso de los 5 pesos de plata, conmemorativos del Año Polar Internacional. Finalmente, la bandera aparece en los 5 pesos de 2010 de plata, emitidos en ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol. La Bandera aparece ocupando todo el tercio derecho de la moneda, en forma vertical y plegada sobre sí misma, advirtiéndose el sol en la franja blanca.



5 pesos 2007 – Plata (Proof) – Conmemorativa del Año Polar Internacional, acuñada en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda de España



5 pesos 2010 – Plata (Proof) – Conmemorativa del Campeonato Mundial de Fútbol, acuñada en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda de España

LA BANDERA EN ESCUDOS Y TROFEOS

Durante el siglo XIX, la forma más común en que se representó la bandera nacional fue acompañando escudos y trofeos. Resulta oportuno en este momento aclarar una confusión en la que han incurrido algunos autores y es la referente a qué banderas son las que ostentan las monedas patrias de oro en su anverso, pues se podría creer que se trata de banderas argentinas³

³ Así parece surgir en un comentario de Canter: «No hay constancias de que la Asamblea hubiera sancionado una declaración sobre la bandera. [...] Conviene recordar que ésta mandó acuñar en la moneda de oro, banderas y trofeos militares.» (CANTER, Juan: “La Asamblea General Constituyente”, en “Historia de la Nación Argentina”, publicación de la Academia Nacional de la Historia. Volumen VI, 1ª Sección, Capítulo I. Buenos Aires, 1947. Pág.194). Golman,



cuando no es así; veamos por qué. En primer lugar, la bandera de Belgrano carecía de sanción oficial (que se obtuvo recién el 20 de julio de 1816) y no hay constancias de que la Asamblea General Constituyente haya aprobado su uso (aunque seguramente lo toleró); mal puede, entonces, haber dispuesto su inclusión en las monedas. En segundo lugar, y más importante, debemos analizar cuál es el sentido de las banderas. Recordemos que la ley del 13 de abril de 1813 dice «... al pié de la pica y baxo de las manos que la afianzan se esculpan trofeos militares consistentes en dos banderas de cada lado, dos cañones cruzados y un tambor al pié». Es decir, la bandera, los cañones y el tambor –al igual que en las medallas– forman un trofeo, que de acuerdo a su tercera acepción en el Diccionario de la Lengua Española⁴, es un “conjunto de armas e insignias militares agrupadas con cierta simetría y visualidad”, pero, de acuerdo a la segunda acepción, es un “despojo obtenido en la guerra”. De la combinación de ambas definiciones obtenemos que un trofeo se compone de armas tomadas del enemigo, que simbolizan la victoria. En conclusión, las banderas que, a modo de trofeo, acompañan al Escudo Nacional en el anverso de las monedas de oro, representan las banderas capturadas al enemigo en los triunfos patriotas, y no a la Bandera de Belgrano.

Habiendo descartado que las banderas que llevan las emisiones de oro de nuestras primeras monedas patrias sean banderas argentinas, deberemos buscar en otro lugar, y como se ha señalado⁵, ese lugar es en las primeras monedas de plata del Perú independiente: los 8 reales de 1822, llamados “pesos de San Martín”. Estas monedas fueron acuñadas en virtud del decreto de 15 de julio de 1822, cuyo Art.2 disponía: «La nueva moneda del Perú, se distinguirá por, las armas provisionales del estado, que lleva en el anverso con esta inscripción, Perú Libre, y en el reverso, la justicia y la paz, con una columna en el centro, y la inscripción que dice, Por la virtud y la justicia.» Llevan entonces, en el anverso, las “armas provisionales del Estado”, que fueron diseñadas por el mismo San Martín, y que llevan «un Sol, saliendo por detrás de sierras escarpadas que se elevan sobre un mar tranquilo», según el decreto del Libertador de 21 de octubre de 1820. Con respecto a sus ornamentos –que es lo que nos interesa–, un autor peruano afirma: «Los ornamentos del escudo pretendieron dar la idea de trópico, propio de las tierras americanas, por lo cual se dibujó un árbol de plátano sobre el cual reposaba el emblema, sostenido por un cóndor y una vicuña y adornado por cada lado con las cuatro banderas de las Provincias Unidas del Río de la Plata (actual Argentina), de Chile, de Guayaquil y del Perú, que en diseños posteriores aparecen multiplicados e indistintos.»⁶ La bandera aparece a diestra del escudo, y es la más cercana al mismo, estando claramente identificada con sus tres franjas y sus esmaltes azul y plata.



por su parte, va más allá al afirmar: «En su anverso se distinguen las cuatro banderas de tres franjas horizontales e iguales, que bien pueden representarse con los colores celeste, a los costados, y blanco, al medio.» (GOLMAN, Adolfo Mario: “Enigmas sobre las primeras banderas argentinas – Una propuesta integradora”. De los cuatro vientos. Buenos Aires, 2007. Pág.137).

⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: “Diccionario de la Lengua Española”. Vigésima segunda edición. 2001. Pág.1517.

⁵ PEZZANO, Luciano: “Aquí está la Bandera idolatrada... La Bandera argentina en la numismática”. Revista del Centro Filatélico y Numismático San Francisco N°44. Enero-Junio 2009.

⁶ GARFIAS DÁVILA, Marcos: “Origen de los símbolos patrios”. Municipalidad Metropolitana de Lima. Lima, 2005. http://www.munlima.gob.pe/biblioteca/biblioteca_municipal_archivo_historico/biblioteca_municipal_virtual/biblioteca_virtual/Descarga/Simbolos%20Patrios%20Version%20Final%20Ric.pdf Pág.45.



Si volvemos a la numismática argentina, no pueden haber dudas que la primera moneda donde claramente se observan las tres fajas que componen la bandera nacional son los cuatro reales de Córdoba de 1844, la primera pieza acuñada por la Casa de Moneda de esta provincia. Que las banderas que rodean al castillo en el emblema provincial son argentinas es corroborado por las piezas de 1852, cuyos cuños de mayor calidad artística fueron abiertos en Francia, y donde claramente se observa el rayado horizontal que corresponde al azul, el esmalte heráldico con que se representa al azul celeste de nuestra bandera. Ahora bien, con estos elementos, podemos suponer que todas las banderas que aparecen ornando el castillo en el escudo cordobés son banderas nacionales. De aceptarse esto, la primera moneda argentina con la bandera nacional –o con una representación de tal– sería el cuartillo de 1833, y, así, todas las monedas que llevan el escudo cordobés, llevan la Bandera Nacional.



Córdoba – 4 reales 1844 y detalle de las banderas



Córdoba – 8 reales 1852 y detalle de las banderas

Por su parte, la primera moneda de la provincia de La Rioja con banderas que puede suponerse sean argentinas, es la onza de 1838. En el reverso de la misma aparece el Escudo Nacional orlado con dos banderas a cada flanco, como también lo vemos en las onzas de 1840 y 1842 –aunque con un diseño algo diferente en esta última–. En la onza de 1845, en cambio, se aprecia en su reverso el Escudo Nacional con cuatro banderas a cada lado.



Córdoba – ¼ de real 1833



La Rioja – 8 escudos 1838 (rev.)



La Rioja – 8 escudos 1845 (rev.)

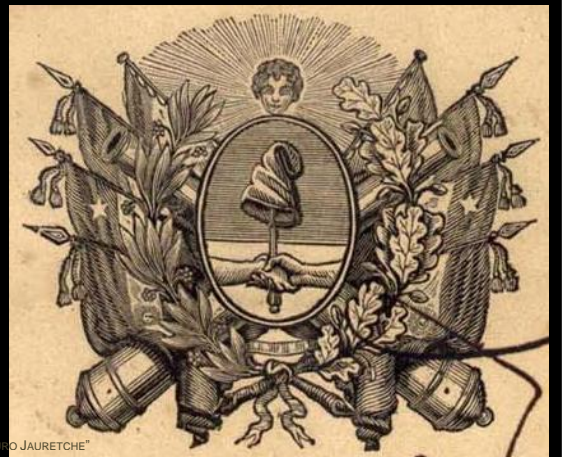
Afirmamos que las banderas que flanquean al escudo en las piezas riojanas son banderas nacionales –aunque ello no surja claramente de las monedas– porque era ya una práctica común en la época. Este dato nos viene confirmado por las emisiones en papel moneda de la Provincia de Buenos Aires, que veremos a continuación.

La primera aparición del escudo con banderas en el papel moneda la tenemos en los “Billetes de Tesorería” –en rigor, bonos–, emitidos por la Provincia de Buenos Aires en 1837 por la suma de 10.000 pesos con un interés diario de 5 pesos. Impresos en formularios de gran tamaño (27 x 19 cm), los mismos aparecen encabezados por el Escudo Nacional, sobre dos cañones en sotuer, flanqueado por tres banderas, cada una en un asta rematada en una moharra con dos borlas, y un pequeño pabellón en un asta sin moharra a cada lado, tratándose de manera indudable

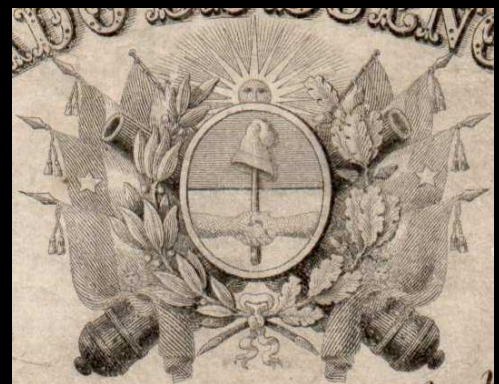


de la Bandera Nacional, distinguiéndose inclusive el sol en la franja blanca de las dos banderas de la parte inferior, cuyo paño cae recogido sobre cada cañón.

**Provincia de Buenos Aires –
Letra de Tesorería de 10.000
pesos, emitida el 26 de abril
de 1837, impresa por la Im-
prenta del Estado**
(Colección Archivo y Museo Históricos
"Dr. Arturo Jauretche")



Entre los billetes propiamente dichos, la primera emisión en que encontramos el Escudo Nacional con banderas es la de 25 de Mayo de 1858 del Estado de Buenos Aires a través de su Banco y Casa de Moneda. Lo interesante de la emisión es que cuenta con dos tipos de escudo: uno *sencillo* (sin cañones ni banderas) en los valores menores (1, 5, 10 y 20 pesos) y uno *completo* (con cañones y banderas) en los mayores (100, 200 y 500 pesos). El escudo de estos últimos tiene un diseño similar al anterior en sus principales elementos, apreciándose claramente, en lo que a nosotros interesa, las tres banderas y el pabellón a cada lado, con el sol en las banderas inferiores.



**Estado de Buenos Aires – Emisión fechada el 25 de mayo de 1858 – 100 pesos moneda corriente,
impresos en Buenos Aires por el Banco y Casa de Moneda con planchas grabadas por Perkins, Ba-
con y Cía. de Londres, y detalle del escudo.**

(Colección Archivo y Museo Históricos "Dr. Arturo Jauretche")

Parece que esta particular forma de representar al Escudo Nacional "sencillo" y "completo" adquirió algún tipo de reconocimiento⁷ –no obstante no conocerse disposición legal alguna que lo

⁷ Existen antecedentes y ejemplos de esta práctica, no solo entre los escudos reales europeos, como el de España, sino también entre los americanos. Así, Perú desde 1825 tiene un "Escudo Nacional" y un "Escudo de armas". El primero consiste en «un escudo dividido en tres campos: uno azul celeste, a la derecha, que llevará una vicuña mirando al interior; otro blanco, a la izquierda, donde se colocará el árbol de la quina; y otro rojo inferior y más pequeño en que se verá una cornucopia derramando monedas, significándose con estos símbolos, las preciosidades del Perú en los tres reinos naturales. El escudo tendrá por timbre una corona cívica, vista de plano, e irá acompañada en cada lado de una bandera y un estandarte de los colores nacionales». El segundo se coloca en la bandera peruana, «en cuyo centro se colocará el escudo de las armas con su timbre, abrazado aquél por la parte interior de una palma a la derecha y una rama de laurel a la izquierda entrelazadas.»



autorizara—, dado que en la emisión de 1864 de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Banco y Casa de Moneda, volvemos a encontrar los dos tipos de escudo: el sencillo en los valores de 1, 5, 10 y 20 pesos, y el completo en los de 50, 100, 200, 500, 1000 y 5000 pesos. Aunque de un grabado de menor calidad, el escudo completo es similar al anterior en sus principales elementos.



El Banco y Casa de Moneda de Buenos Aires – Emisión fechada el 1º de enero de 1864 – 200 pesos moneda corriente, impresos por el Banco y Casa de Moneda de Buenos Aires, y detalle del escudo.
(Colección Archivo y Museo Históricas "Dr. Arturo Jauretche")

En todas estas piezas hay un detalle muy interesante a los efectos de nuestro estudio: **la pequeña estrella blanca de cinco puntas sobre la franja superior celeste de la bandera central** de cada flanco. ¿Tiene algún significado en especial? ¿Será una forma de distinguir la bandera mercante de la bandera de guerra, como se estilaba en la época⁸? No nos consta que haya sido advertida por numismáticos ni vexilólogos, y desconocemos su razón de ser. Dejamos planteada la inquietud para futuras investigaciones.



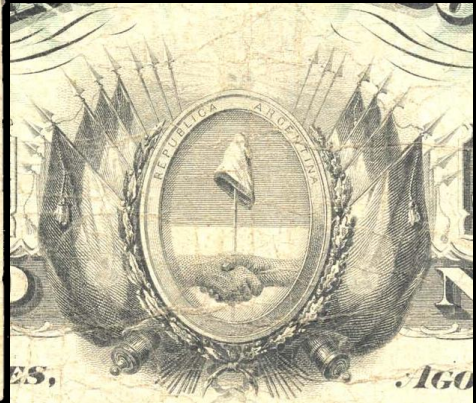
También veremos escudos con banderas –aunque de menor tamaño–, en los billetes de 20, 200 y 500 pesos fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, pertenecientes a la emisión de fecha 1º de julio de 1865; y en los de 10, 20 y 1000 pesos moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires de la ya mencionada emisión de fecha 1º de abril de 1867.

En el orden nacional, el escudo con banderas aparecerá prácticamente en todos los billetes emitidos por el Banco Nacional, a partir de la serie fechada el 1º de agosto de 1873, e impresa por la American Bank Note Company de Nueva York. Este escudo –del cual incorporamos una impresión del grabado de la ABNC con pie de imprenta subastado en 2000 por Heritage Auctions– reviste cierta importancia en la historia de nuestros símbolos. En primer lugar –y lo que más importa para nuestro estudio– se trata de la primera oportunidad en que el escudo aparece ornado con catorce banderas, en representación del número de provincias, motivo que permanecería hasta el fin de siglo en la iconografía de nuestro escudo; como en los casos anteriores, las banderas de la parte inferior, que están en primer plano, llevan el sol en la franja blanca. En segundo lugar, constituyó el primer intento de unificación del escudo en el papel moneda –no obstante su particular diseño, con una rama de laurel y una de roble, y con una bordura muy gruesa, cargada con la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA"–, puesto que es el mismo en todos los valores de la serie de 1873 y se mantuvo aún en emisiones posteriores, impresas por diferentes firmas, como las notas

⁸ Así, por ejemplo, el escudo de Colombia aprobado en 1834, lleva la bandera mercante (con una estrella) a diestra y la del Estado (con el escudo) a siniestra. Sin embargo, la única distinción oficial sobre la Bandera argentina fue la que se mantuvo de 1818 a 1985, entre la "Bandera Mayor", con sol (que sirvió de Bandera de Estado en tierra, Pabellón de Estado en el mar y bandera militar en tierra) y la "Bandera menor", sin sol (que se utilizó como bandera civil en tierra, pabellón civil en el mar, y pabellón mercante en el mar).



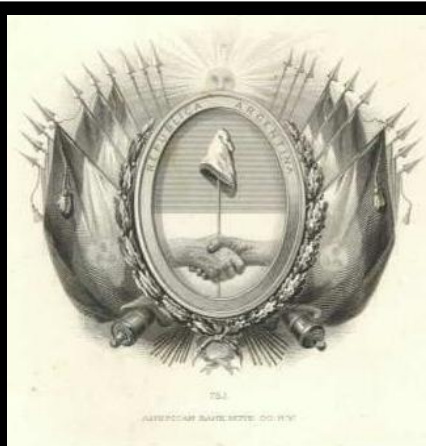
metálicas fraccionarias de 1879/80 y las "chirolas" de 1880, impresas por Guillermo Kraft de Buenos Aires, los 10 y 500 pesos moneda nacional oro de la emisión de 1883 y la emisión menor de 1884, impresos por la ABNC, y la emisión menor de 1891, impresa por la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco de Buenos Aires, esta última con la particularidad de tener dos ramas de laurel y no llevar la leyenda en la bordura, entre otras pequeñas diferencias, como también lo apreciamos en un grabado de la CSBB perteneciente a la colección del Museo de Casa de Moneda.



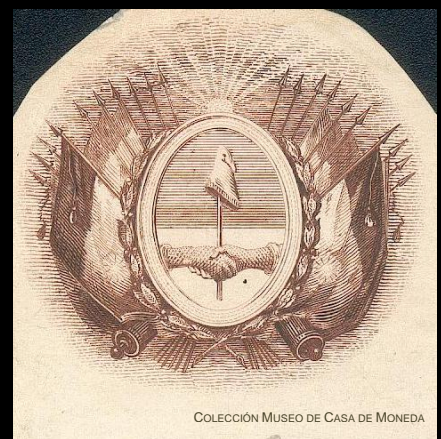
Banco Nacional – Emisión de 1º de enero de 1873 – 50 pesos, impresos por la American Bank Note Company de Nueva York, y detalle del escudo
(Colección Archivo y Museo Históricos "Dr. Arturo Jauretche")



Banco Nacional – Emisión de 1º de enero de 1891 – 50 centavos, impresos por la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco de Buenos Aires, y detalle del escudo
(Colección Archivo y Museo Históricos "Dr. Arturo Jauretche")



Grabado de la ABNC con el Escudo Nacional
(Heritage Auctions, Internet Currency Auction #30091, 15/09/2000, lote 10518)



Grabado de la CSBB con el Escudo Nacional
(Colección del Museo de Casa de Moneda)



Otra versión la podemos encontrar en los billetes de la emisión de 1º de enero de 1883, en pesos moneda nacional oro, impresos por Bradbury, Wilkinson & Co., de Londres. En todos los valores, vemos un escudo pequeño, con ambas ramas de laurel, y con catorce banderas, en las que no se aprecia el sol. Similar diseño encontramos en los billetes de la emisión menor de 1884, impresos por R. Lange en Buenos Aires.



Banco Nacional – Emisión de 1º de enero de 1883 – 200 pesos moneda nacional oro, impresos por Bradbury, Wilkinson & Co., Londres, y detalle del escudo.

(Ponterio & Associates 2009 Chicago Auction, 24/4/2009, lote Nº10)

Por lo que respecta a las monedas, se debió esperar hasta la sanción de la ley 1130 para tener piezas con la Bandera. Efectivamente, en la serie de monedas de oro y plata que da comienzo en 1881 (y las de cobre, que inició en 1882), el motivo del anverso –común a todos los valores– muestra al Escudo Nacional orlado por dos cañones y catorce banderas que representan, como dijimos, el número de provincias existentes en la época. Un detalle que no es menor, pero que sólo se advierte en monedas de un alto estado de conservación, es que las banderas que allí aparecen llevan el sol en su faja blanca, como puede observarse en las dos banderas que figuran en primer plano (las primeras desde abajo hacia arriba, sobre los cañones).



5 pesos 1881 – Un argentino, y detalle del sol en la bandera siniestra



1 peso 1882 – Patacón, y detalle del sol en la bandera diestra

Así como llegó, sin disposición alguna que la consagrara como uno de los ornamentos exteriores del Escudo, la Bandera Nacional dejó de ser utilizada como tal a finales del siglo XIX.

EL SOL DE LA BANDERA

Un estudio de la Bandera Nacional en la numismática no puede estar completo si no dedica una parte a uno de sus más interesantes elementos: el sol, sobre todo teniendo en cuenta el origen numismático del emblema. Esto es así porque el sol de la Bandera Nacional está íntimamente ligado con el sol de las primeras monedas patrias, tanto que es el *mismo*.



El sol de la Bandera Nacional está regulado en el Art. 2 del Decreto Nº 10.302, de 24 de abril de 1944: «Se reproducirá en el centro de la faja blanca, de la bandera oficial, el Sol figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales que se encuentra grabado en la primera moneda argentina, por Ley de la Soberana Asamblea General Constituyente de 13 de abril de 1813, con los treinta y dos rayos flamígeros y rectos colocados alternativamente, y en la misma posición que se observa en esas monedas.»

El decreto 10.302/44 fue reglamentado parcialmente por la resolución Nº1635/78 del Ministerio de Cultura y Educación, que contiene las "Normas sobre las características, tratamiento y uso de los símbolos nacionales", en cuyo Anexo, sección B, se establece, para la Bandera de ceremonia y luego de reproducir el texto del Art.2 del decreto citado, «El color del sol será el amarillo del oro. El sol será bordado en relieve, sin rellenos, tendrá diez centímetros de diámetro en su interior y veinticinco centímetros en sus rayos», mientras que para la bandera de izar, dispone que las dimensiones del sol «serán 2/5 entre los dos diámetros y de 5/6 entre el diámetro mayor y el ancho de la faja.» El decreto 858/99, en su anexo, reglamentaba el Art.2 del decreto 10.302/44. En lo que respecta al sol, establecía: «El Sol impreso en la Bandera Oficial de la Nación debe estar estampado de ambos lados, de manera que sus dieciséis rayos flamígeros estén orientados en el sentido que giran las agujas del reloj, sea cual fuere el lado del que se la observe, ya que el símbolo de que se trata no tiene anverso ni reverso. La proporción del tamaño del Sol respecto del ancho de la faja blanca será de cinco sextas partes de ésta. La dimensión de la cara del Sol corresponderá a las dos quintas partes del diámetro tomado de extremo a extremo de los rayos opuestos.» El decreto 858/99 fue suspendido por el decreto 468/2000, y finalmente derogado por el decreto 233/2001. En la actualidad, la reglamentación está dada por el decreto 1650/10, que remite a las normas IRAM - DEF D 7679: 2002 e IRAM - DEF D 7677: 2002, las que, aunque con mayor precisión técnica, establecen reglas similares a las comentadas.



De manera tal que el sol de la Bandera Nacional es el que aparece en el reverso de las primeras monedas patrias, acuñadas en Potosí por orden de la Asamblea General Constituyente, que en la ley de 13 de abril de 1813 dispuso que debían llevar: «por el reverso un Sol que ocupe todo el centro...»



En las monedas patrias de 1813 el sol ocupa el centro del campo del reverso; es un sol pleno y radiante, figurado (es decir, con rasgos humanos), con treinta y dos rayos rectos y flamí-

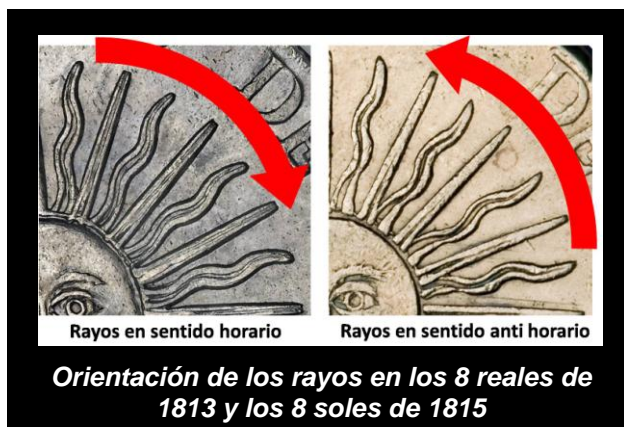


geros alternados, teniendo los rayos flamígeros –llamados así por tener forma de llamas de fuego– sentido horario (ya que sus puntas se orientan en el sentido de las agujas del reloj).

Se ha señalado, no sin razón, que el Art.2 del Decreto 10.302/44 incurre en un error al establecer que el sol de la bandera debe ser el “de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales”, ya que los soles en ambas monedas son diferentes. Así, leemos en los fundamentos de un proyecto de ley sobre símbolos y distintivos patrios, que la moneda de plata “resalta los 32 rayos con una central oscura, que no tiene la de oro”. En virtud de tales fundamentos, el proyecto establece en su Art.3: «En el centro de la franja blanca se reproducirá el sol figurado en la moneda de oro de 8 escudos, grabado en la primera moneda argentina instituida por Ley de la Asamblea constituyente del 13 de abril de 1813, con 32 rayos flamígeros y rectos colocados alternativamente y en la misma posición que se observa en la moneda.»⁹ Efectivamente, vemos en las monedas de plata una línea central que surca los rayos, mientras que en las piezas de oro, estos son plenos. En el diseño oficial del sol de la Bandera, se ha adoptado una solución intermedia, disponiendo las normas IRAM lo siguiente: «Las estrías que marcan el comienzo del recorrido de los rayos deben llegar hasta la mitad de ellos.»



Los rayos del sol en las monedas de plata y oro de 1813



Rayos en sentido horario Rayos en sentido anti horario
Orientación de los rayos en los 8 reales de 1813 y los 8 soles de 1815

Como bien lo dice la normativa, el sol de la Bandera debe ser como el de las monedas de 8 escudos y 8 reales de 1813, ya que en las piezas de 8 reales y 8 soles de 1815 (así como en otras que Janson señala en una interesante tabla¹⁰), los rayos flamígeros tienen sentido antihorario, es decir, sus puntas se orientan en sentido contrario a las agujas del reloj.

Es oportuno comentar que el sol de la Bandera tiene su origen en el pedido de aclaratoria sobre el uso de la bandera formulado por el director Juan Martín de Pueyrredón en su oficio de 9 de enero de 1818: «Como mis desvelos se contraen al mejor desempeño posible de la alta confianza con que se ha dignado honrarme la Nación, creo de mi deber suplicar a Vuestra Soberanía, se digne resolver la distinción que estime oportuna en el uso de las Banderas de este Estado, ordenándome cuales sean las que deban tremolarse en las Plazas, Fuertes y Buques de guerra del Estado, y cuales en los mercantes de la misma Nación, pues en el día es sólo una la que se usa en unos y otros, causando equivocaciones perjudiciales.» El Congreso, sesionando en Buenos Aires, trató el 25 de febrero la propuesta de Pueyrredón. En la sesión de ese día, «El señor Chorroarín comisionado para abrir dictamen sobre las notas del P.E. en orden a las diferencias de las banderas nacionales y a la divisa de los generales en campaña, expuso sobre lo primero, que era del parecer que sirviendo para toda bandera nacional los dos colores blanco y azul en el modo y forma acostumbrada fuese distintivo peculiar de la bandera de guerra un sol pintado en medio de ella, cuyo proyecto, adoptado por la sala después de algunas reflexiones, quedó aprobado». La aprobación se comunicó al Director Supremo en los siguientes términos: «En Sesión de ayer 25, ha sido sancionado: “Que sirviendo para toda bandera nacional los dos colores blanco y azul en el modo y forma hasta ahora acostumbrados, sea distintivo peculiar de la bandera de guerra un sol pintado en medio de ella”. Con lo que queda contestada la pregunta de V.E. de 9 de enero último,

⁹ Fundamentos del proyecto de ley sobre símbolos patrios y distintivos patrios, Expte. S-3353/07.

¹⁰ JANSÓN, Héctor Carlos “La Moneda Circulante en el Territorio Argentino”, Buenos Aires, 2006. Pág.64. El primero en advertir sobre este detalle fue Siro de Martini en “El sol de las monedas argentinas de los años 1813 y 1815. Un detalle curioso y su probable explicación”, en el boletín de la Asociación Numismática Argentina, N°5, marzo-abril de 1957, Pág.7



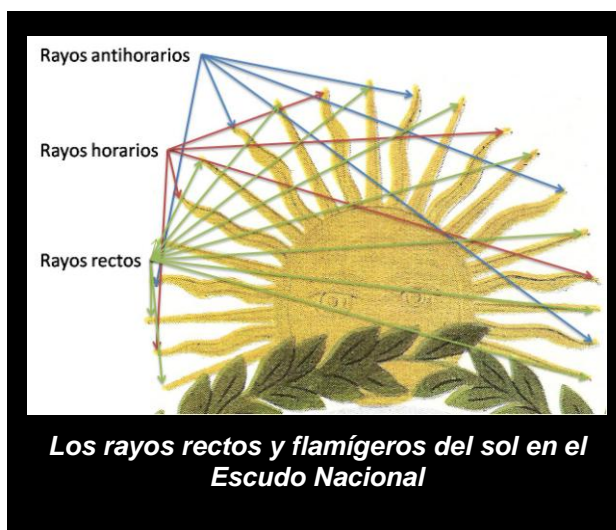
y le comunico de orden soberana para su inteligencia. Sala del Congreso, Febrero 26 de 1818». Esta distinción entre bandera menor y bandera mayor (o de Guerra), había sido mantenido por el decreto 10.302/44, hasta que fue derogada por la ley 23.208, pudiendo los particulares también hacer uso de la bandera con sol, que es la única Bandera Nacional o, en los términos del decreto, “Bandera Oficial de la Nación”.

Quizás a esta altura alguien se pregunte cómo llegó el sol al reverso de las primeras monedas patrias. No nos referimos, claro está, al origen mediato del sol y su simbolismo (sobre lo que se han vertido ríos de tinta sin que se haya arribado a una conclusión unánime al respecto), sino a su fuente inmediata, y en ese sentido, nos parece indudable que se trata del mismo sol que timbra el sello de la Asamblea.



Esto es así –creemos– por dos razones fundamentales:

- 1) En primer lugar, parece estar diciéndolo la misma ley de 13 de abril de 1813, que dispone que las monedas llevarán “... por una parte, el sello de la Asamblea General, quitando el Sol que lo encabeza...” y “... por el reverso un Sol que ocupe todo el centro...”, lo que lleva a interpretar que el sol del reverso no es otro que el que se quitó al Sello en el anverso.
- 2) En segundo lugar, el sol del reverso, aún siendo pleno y radiante, conserva el mismo diseño del sol del sello de la Asamblea. Si tomamos los originales de este soberano cuerpo, que son los que aparecen estampados en las cartas de ciudadanía otorgadas por la Asamblea, encontramos que tienen 21 rayos, siendo 11 rectos y 10 flamígeros (5 horarios y 5 antihorarios). Si prolongáramos el número de rayos hasta obtener un sol pleno y no naciente, la suma nos daría 32. Es por eso que algunos autores describen el sol del escudo como un sol de treinta y dos rayos con veintiuno visibles.



Es importante notar aquí que existe una diferencia entre el sol del sello y el de las monedas, ya que en estas últimas, como vimos, los rayos flamígeros tienen todos el mismo sentido, variando según la emisión de que se trate. En cambio, en el sello de la Asamblea –y, en consecuencia, en el Escudo Nacional–, los rayos flamígeros se alternan entre horarios y antihorarios.



Esta diferencia pasó desapercibida para algunos, quienes llegaron a creer que ambos soles son exactamente iguales. Este error llegó incluso a la única “publicación oficial” sobre los símbolos patrios que se editó en mucho tiempo: “Símbolos Nacionales de la República Argentina”, de la Biblioteca del Congreso, en cuya tapa y página 9 vemos el siguiente sol (al que hemos coloreado según las normas IRAM para los colores de la Bandera¹¹).



*El sol en
“Símbolos
Nacionales de
la República
Argentina”*

Hecho este extenso repaso, corresponde que pasemos revista a las monedas –además de las piezas patrias de 1813– que llevan el sol de la Bandera Nacional. No consideraremos, pese a llevar el sol, a las monedas riojanas de 1824-37, ni las que reproducen las monedas patrias (25 pesos de 1964-68 y 1 peso 1994-2010), por entender que no se trata en tales casos del sol de la Bandera Nacional, sino del sol de las monedas patrias.

Las primeras, son las monedas de 1, 5 y 10 pesos ley 18.188 de bronce de aluminio, acuñadas entre 1974 y 1978 (1974-76 las de 1 peso, 1976-77 las de 5 pesos, y 1976-78 las de 10 pesos), y que llevan el espléndido sol radiante en el anverso. El mismo sol aparecerá en los 1000 pesos de plata conmemorativos del Campeonato Mundial de Fútbol Argentina’78 (acuñadas en 1977 y 1978).



5 pesos 1976, bronce de aluminio, acuñada en Casa de Moneda de la Nación



1000 pesos 1978, plata, acuñada en la Casa de Moneda de Santiago de Chile, y detalle de su sol

También veremos este sol en las monedas de 5 centavos de peso convertible y no convertible desde 1992. Lo podemos apreciar en las piezas de 1992 acuñadas en bronce de aluminio en Chile, Brasil y Canadá; en las de 1993, acuñadas en bronce de aluminio en México y en cuproníquel en Inglaterra; en las de 1995, acuñadas en cuproníquel en Sudáfrica; y en las de 2004-2005, de bronce de aluminio y 2006-2010, de acero bañado con cobre y zinc, todas ellas acuñadas en la S. E. Casa de Moneda. En todas estas piezas, el sol es idéntico. La curiosidad vendrá dada por monedas de 5 centavos de 1993 y 1994 acuñadas en cuproníquel en Sudáfrica, cuyo sol, de rayos

¹¹ http://www.manuelbelgrano.gov.ar/bandera_colores.htm. Este mismo sol es utilizado en lo que probablemente es el sitio web más completo sobre la Bandera argentina, del vexilólogo catalán Jaume Ollé (<http://www.angelfire.com/realn/jolle/argentina/argentina.htm>).



rectos y flamígeros horarios y antihorarios, se corresponde con el diseño erróneo que señalamos más arriba. No es necesario ahondar mucho para concluir que este no es el sol de la Bandera, mas sí es, como vimos, el sol del Escudo.



5 centavos 2010, acero bañado en cobre y zinc, acuñada en S.E. Casa de Moneda



5 centavos 1993, cuproníquel, acuñada en Sudáfrica

Finalmente, la última pieza que mencionaremos, es la moneda más reciente de los argentinos: los flamantes 2 pesos bimetálicos, de los que informamos en el número anterior de este boletín. Como también adelantamos en dicha oportunidad, los mismos llevan un sol muy particular, inédito en toda la amonedación nacional, cuyo origen se remonta a las piezas patrias de 1815 (en rigor, a los medios reales de 1813), y cuyo último antecedente lo vemos en los 8 reales riojanos de 1837: un sol con los dieciséis rayos flamígeros antihorarios. Pero las particularidades de este sol no terminan aquí: a diferencia del resto de los soles en las monedas del siglo XX, que tienen la línea central que surca cada rayo, en estas piezas los rayos son delgados y plenos.



2 pesos 2010 (emitida en 2011), bronce de aluminio y níquel (aro) y cuproníquel (núcleo), acuñada en S.E. Casa de Moneda

A modo de cierre de esta edición especial, nos permitimos *dos reflexiones*, que casi se han vuelto un lugar común cuando hablamos de estos temas. *La primera* es sobre **la necesidad de contar con una ley de símbolos nacionales**, ya que el ordenamiento vigente no solamente está compuesto por normas de inferior jerarquía, sino que provienen en varios casos de regímenes *de facto*, que nada tienen que ver con el profundo sentido republicano que emana de los símbolos. Aunque no es el propósito del presente estudio, bregamos porque el Congreso Nacional dé fin a esta situación y sancione definitivamente una ley que, sin innovar en el fondo, dote a nuestros símbolos de la jerarquía que jurídicamente merecen. *La segunda reflexión*, compartida por la mayoría de los coleccionistas argentinos, **es sobre el tan merecido como postergado homenaje de la amonedación nacional a Manuel Belgrano**. Además de ser una injusticia, es vergonzoso que el Bicentenario del hecho que lo inmortalizó nos encuentre sin una moneda que lo recuerde.



Esperamos que las autoridades competentes, emulando la grandeza del Creador de la Bandera, tomen las medidas pertinentes a tal fin.

Así finaliza nuestro recorrido por la iconografía Bandera argentina en la numismática, sencillo homenaje del Centro Filatélico y Numismático San Francisco al Bicentenario de la Enseña Patria. Esperamos que lo hayan disfrutado.

BIBLIOGRAFÍA

- BENEDETTO, Carlos: “Algunos proyectos para los valores bajos de billetes en moneda nacional”. Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas N°55. Buenos Aires, diciembre de 1986.
- BOTTERO, Roberto: “Billetes de la República Argentina. Tratado y Catalogación”. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 2000
- CÁNEPA, Luis: “Historia de los Símbolos Nacionales Argentinos”. Editorial Albatros. Buenos Aires, 1953
- CANTER, Juan: “La Asamblea General Constituyente”, en “Historia de la Nación Argentina”, publicación de la Academia Nacional de la Historia. Volumen VI, 1ª Sección, Capítulo I. Buenos Aires, 1947.
- CORVALÁN MENDILAHARSU, Dardo: “Los Símbolos Patrios”, en “Historia de la Nación Argentina”, publicación de la Academia Nacional de la Historia. Volumen VI, Primera Sección, Capítulo III. Buenos Aires, 1947
- CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo J.: “Historia del papel moneda argentino”. Banco Roberts. Buenos Aires, 1984.
- CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo J.: “Monedas y Medallas. Cuatro siglos de Historia y Arte”. Manrique Zago Ediciones. Buenos Aires, 1989
- DE MARTINI, Siro: “El sol de las monedas argentinas de los años 1813 y 1815. Un detalle curioso y su probable explicación”, en Boletín de la Asociación Numismática Argentina, N°5, marzo-abril de 1957
- GARFIAS DÁVILA, Marcos: “Origen de los símbolos patrios”. Municipalidad Metropolitana de Lima. Lima, 2005. http://www.munlima.gob.pe/biblioteca/biblioteca_municipal_archivo_historico/biblioteca_municipal_virtual/biblioteca_virtual/Descarga/Simbolos%20Patrios%20Version%20Final%20Ric.pdf
- GOLMAN, Adolfo Mario: “Enigmas sobre las primeras banderas argentinas – Una propuesta integradora”. De los cuatro vientos. Buenos Aires, 2007.
- JANSON, Héctor Carlos “La Moneda Circulante en el Territorio Argentino 1767 - 2005”, Buenos Aires, 2006.
- JANSON, Héctor Carlos “La Moneda Circulante en el Territorio Argentino 1574 - 2010”, Buenos Aires, 2011.
- MATASSI, Nora: “Los nuevos diseños de billetes de 1951. Los proyectos de billetes en homenaje a Eva Perón”. Jornario de las XXVI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, San Francisco, 2007.
- MUSEO HISTÓRICO Y NUMISMÁTICO “DR. JOSÉ EVARISTO URIBURU (h)”: “La arquitectura argentina en la numismática”. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 2006
- NUSDEO, Osvaldo J. y CONNO, Pedro D.: “Papel Moneda Nacional Argentino y Bonaerense Siglo XIX. 1813 – 1897”. Editorial Héctor C. Janson. Buenos Aires, 1982
- PEZZANO, Luciano: “Aquí está la Bandera idolatrada... La Bandera argentina en la numismática”. Revista del Centro Filatélico y Numismático San Francisco N°44. Enero-Junio 2009.
- PEZZANO, Luciano: “Belgrano en los billetes”. Disertación pronunciada en adhesión a la Semana del Graduado en Ciencias Económicas. San Francisco, 19 de junio de 2009
- PEZZANO, Luciano: “De trofeos y banderas”. Boletín CENUSA N°27. Santa Fe, septiembre de 2008.
- PEZZANO, Luciano: “El Reverso de las primeras monedas patrias”, Jornario de las XXIII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, Tandil, 2004.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: “Diccionario de la Lengua Española”. Vigésima segunda edición. 2001.

Sitios web

- Instituto Nacional Belgraniano: <http://www.manuelbelgrano.gov.ar/>
- Sitio de Jaume Ollé sobre la Bandera argentina: <http://www.angelfire.com/realm/jolle/argentina/argentina.htm>
- Flags of the World: <http://flagspot.net/flags/ar.html>
- Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Bandera_de_la_Argentina